RESOLUCION Nº 3556

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FAMETAL S.A.", PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 26/2014 en la cual se solicita la provisión y colocación de mamparas para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 967/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"FAMETAL S.A."** por la suma total de G. 18.929.500 (dieciocho millones novecientos veintinueve mil quinientos guaraníes) para la provisión y colocación de mamparas para la institución, incluido todos los impuestos correspondientes.-

El Informe de Evaluación de fecha 26 de setiembre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 26/2014, en el cual recomienda la adjudicación a la firma "FAMETAL S.A..", por la suma total de G. 18.929.500 (dieciocho millones novecientos veintinueve mil quinientos guaraníes), para la provisión y colocación de mamparas, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 967/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 26/2014 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 3556

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"FAMETAL S.A."**, por la suma total de G. 18.929.500 (dieciocho millones novecientos veintinueve mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Imputar los pagos al siguiente Rubro Presupuestario: **"FAMETAL S.A."** 2.1.5.540.30.814 Dpto.: 99 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación G. 18.929.500 (dieciocho millones novecientos veintinueve mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863